



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 6 de enero de 2004.-

RES. PRESIDENCIA N° 3/2004.

VISTO:

Lo dispuesto por el art. 25 inc. 3° de la Ley N° 31 (según modificación Ley 1007), y por las Resolución N° 930/2003 del Plenario del Consejo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución CM N° 930/2003, los Sres. Consejeros prestaron acuerdo para la designación del Dr. Pedro Jorge Camilo Calvo, para desempeñarse como Asesor en la Unidad Consejero de la Dra. María Magdalena Iraízos.

Que con la citada aprobación se dio estricto cumplimiento a la exigencia legal prevista por el inc. 3° del art. 25 de la ley 31 según su texto vigente.

Que no existe entonces reparo alguno para proceder a la designación mencionada, según el texto de las Resolución N° 930/03.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Designar al Dr. PEDRO JORGE CAMILO CALVO, DNI 12.639.503, como Asesor en los términos del art. 6.6 del Reglamento Interno del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires (Res. CM N° 363/03), con una remuneración neta de pesos Dos Mil (\$ 2.000.-), para desempeñarse en la Unidad Consejero de la Dra. María Magdalena Iraízos, a partir del día 2 de enero de 2004.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres/as Consejeros/as, notifíquese al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Secretario Técnico, al Departamento de Recursos Humanos, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 3/2004.

Dr. DIEGO MAY ZUBIRIA
VICEPRESIDENTE 1°
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires